

Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado y a comunicar a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas cuantas ayudas y subvenciones obtengan para la misma actividad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados nacionales o extranjeros.

11. Norma supletoria.—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en la Orden 16225, de 13 de junio de 1994, anteriormente citada, y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

17343 RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica el apartado destinado a la Federación de Rusia de la Resolución de 16 de mayo de 1995.

Según información facilitada por la Embajada de la Federación de Rusia en Madrid, la dotación de las becas a las que se refiere el apartado Federación de Rusia, curso académico 1996-1997, referencia número 45/96, del anexo I de la Resolución 13627, de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), será en torno a los 90.000 rublos mensuales, no 7.740 rublos como figuraba en la citada Resolución.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

17344 RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica la de 6 de junio de 1995.

Por Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas número 15924, de 6 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hacía pública la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de corta duración en España durante el verano de 1995. Habiéndose producido determinados cambios en las listas que figuran en el anexo de dicha Resolución, se introducen por la presente las siguientes modificaciones:

a) En el grupo primero del anexo se efectúan los siguientes cambios:

1. Bajas por renuncia:

Lucke Ellen (alemana).
Johann Schreurs (belga. Comunidad francesa).
Walter Herbinger (austriaco. Esc. Diplo. Viena).
Caspar Melville (británico. Esc. Diplo. Viena).
Farhum Sihrab (israelí).
Elena Dimitrievna Kirillova (rusa).
Rolf Widmer (suizo).

2. Altas:

Dahlhaus Nils (alemana).
Philippe Orts (belga. Comunidad francesa).
Anat Bar-On (israelí).
Mette Hoie (noruega).
Oxana Victorovna Andreeva (rusa).
Katja Engeler (suiza).

b) En el grupo tercero del anexo se introduce la siguiente alta:

Renee Louws (holandés). Pendiente de concretar centro. Septiembre.

c) En el grupo cuarto del anexo se introduce la siguiente alta:

Ik Pyo Hong (coreano). Tres meses a partir de 1 de julio de 1995. Doctorado. Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

17345 ORDEN de 26 de junio de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Venadito, a favor de don Javier José Francisco Fernández Madruga.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad El Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde del Venadito. Interesado: Javier José Francisco Fernández Madruga. Causante: Don Ramón Fernández Ramonet (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefe del Area de Asuntos de Gracia.

17346 ORDEN de 26 de junio de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bolaños, a favor de doña Margarita Pérez de Guzmán y Alonso.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad El Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de Bolaños. Interesada: Doña Margarita Pérez de Guzmán y Alonso. Causante: Don Luis Pérez de Guzmán y Corbí.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefe del Area de Asuntos de Gracia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17347 ORDEN 600/38777/1995, de 13 de julio, por la que se conceden los premios «Virgen del Carmen» 1995.

De conformidad con la Orden delegada número 600/38431/1995, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo), relativa a la convocatoria de los premios «Virgen del Carmen» es procedente la publicación de los concedidos en 1995.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Orden número 1.061/1977, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220), dispongo:

Se otorgan los premios a las personas que a continuación se citan en la cuantía que para cada una de ellas se expresa:

1. Premios

1.1 Premio «Del Mar» (libros): Ex aequo a don Francisco de Solano Pérez-Lila y a don Manuel Gracia Rivas, por sus trabajos «El científico Antonio de Ulloa: Biografía de un marino», e «Historia de la Sanidad Naval